



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Martes 3 de mayo	Número 100

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 0131/88, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Miguel Angel Fernández Santamaría y María Victoria Beltrán Benito, mayores de edad, casados, y vecinos de Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio próximo y a las 11,00 de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de pesetas, 2.295.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio próximo, y a las 11,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las ante-

riores, el día 2 de septiembre próximo y hora de las 11,00 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda señalada con la letra «A», a fachada principal de la planta décima, del edificio señalado con el número 23 de la Avenida Eladio Perlado, de Burgos. Con superficie construida de 72 metros 33 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor estar, tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: por el frente o nordeste, con meseta de escalera, de acceso, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «Sas» con la terraza de citada vivienda; por su derecha o noroeste, terraza de la misma, y ésta a su vez con Avenida de Gammal y, en otra línea, con la misma Avenida; por el fondo o suroeste, patio de luces y tabique común con terrenos del señor Casares Elizalde; y por la izquierda o noroeste, muro común divisorio con la escalera de subida y con patio de luces.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 2,23 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.601, libro 117 de la sección 3.ª de Burgos, folio 90, finca 9.533. Tasada en 2.295.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de abril de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Don José Alberto Gallego Laguna,
Juez de Distrito del Juzgado número 2 de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Tomás Filipe Amílcar Da Piedade, nacido el 5 de enero de 1962 en Alcaneda (Portugal), últimamente domiciliado en la localidad Santaran Alconea (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la cantidad de 39.736 pesetas, más los intereses legales respectivos, en el juicio de faltas que con el núm. 2.244 de 1987 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia con daños, bajo el apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tuvieren conocimiento del paradero de indicado sujeto, lo participen a este Juzgado, haciendo constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio, no procede su detención, sino únicamente se participe su actual domicilio y paradero.

Burgos, a 12 de abril de 1988.—
El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, la Secretaria de este Juzgado, en el presente juicio de faltas número 2.244 de 1987, la cual arroja un total de 39.736 pesetas, que deberá abonar el condenado Tomás Filipe Amílcar Da Piedades, así como el interés legal del 11 por 100 en relación con la indemnización decretada y devengado desde la fecha de la sentencia dictada, 2-3-88, hasta la fecha de su pago.

Burgos, a 12 de abril de 1988.—
El Secretario, firmado: Manuel Sánchez. (Rubricado). Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado, Tomás Filipe Amílcar Da Piedade, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término legal de tres días no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 12 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Distrito***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en autos de cognición núm. 68/88, seguidos a instancia de doña María Teresa Alcalá González, contra don Roberto Ogueta Pérez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 264.619 pesetas, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, don Roberto Ogueta Pérez, para que dentro del término de seis días comparezca en autos, personándose en forma legal en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible).

2974.—1.665,00

L E R M A**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación*

Doña Ana María Olalla del Olmo,
Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 138/86, se ha dictado sentencia cuyo encabecamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la Villa de Lerma, a trece de febrero de mil no-

vecientos ochenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 138 de 1986, por denuncia de Alfonso Fernández García, mayor de edad, casado tornero, y vecino de Baracaldo (Vizcaya), Avda. Libertad, 33 6.º B, contra Restituto Benito Rico, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Sagrada Familia, 25, 1.º izquierda, y como responsable civil Calzados Bogan de Burgos, sobre imprudencia con resultados de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Restituto Benito Rico de la falta de imprudencia con resultado de daños en colisión que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso. — Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Restituto Benito Rico por sí y como representante legal de «Calzados Bogan», que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Lerma, a 16 de abril de 1988. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia**

José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 111 de 1987, promovidos por D. Jesús Sáiz Ruiz, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, contra Embutidos Briviesca, S. A. (EMBISA), con domicilio social en Briviesca, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes embargados de la propiedad del demandado, que a continuación se reseñarán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de los bienes.

Segunda: Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que tendrá lugar en el mismo sitio, el día ocho de julio próximo y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera: De no rematarse los bienes o adjudicarse los mismos, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día cinco de septiembre próximo y en la que, en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: En cualquiera de las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado juntamente con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta. — Las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

«Urbana, parcela núm. 25 de la manzana C del Polígono Industrial de «La Vega», de Briviesca, de tres mil cuatrocientos noventa y siete metros y cinco decímetros cuadrados, linda Norte, calle F; Sur, parcela 24; Este, parcela 31, y Oeste,

calle C; sobre dicha finca se ha construido una nave de elaboración de embutidos de una superficie construida útil de doscientos metros cuadrados, de una sola planta que se distribuye en sala de elaboración, almacén, vestuarios, servicios, hall, oficina, cámara frigorífica y cargadero, nave secadero, que consta de dos plantas, con una superficie de unos doscientos quince metros cuadrados construidos, dedicándose la misma a secaderos, la construcción linda Norte, Este y Oeste, con terreno propio de la parcela sobre la que se ha construido; Sur, parcela 24 del Polígono de «La Vega», inscrito todo ello a nombre de Embutidos Briviesca, tomo 1.695, libro 108, finca 13.911, valorada en 14.757.050 pesetas (catorce millones setecientas cincuenta y siete mil cincuenta pesetas)».

Dado en Briviesca, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

2742.—9.375,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 163/84, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Esteban Palomares contra D. Luis Fiel Rodrigo, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, por 50.000 pesetas de costas provisionales, el siguiente vehículo propiedad del deudor ejecutado, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Camión marca Magirus Deutz, BU-8636-F, 4.500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las 12,00 horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 20 de mayo de 1988.

2.ª subasta: 27 de junio de 1988.

3.ª subasta: 25 de julio de 1988.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley den Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 19 de abril de 1988. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2954.—4.635,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 78/87, seguidos a instancia de D. Ramiro Marina Moneo, contra D. Samuel Arribas Osua, domiciliado en Burgos, calle Briviesca núm. 24, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo propiedad del deudor ejecutado, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Turismo Renault 8, matrícula BU-2685-C, en 50.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las 12,00 horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 30 de mayo de 1988.

2.ª subasta: 13 de junio de 1988.

3.ª subasta: 27 de junio de 1988.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 20 de abril de 1988. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. El Secretario (ilegible).

2953.—4.635,00

Cédula de citación

En autos 249/88, seguidos ante esta Magistratura a doña Esther Abad de Pedro, contra D. Ignacio Cogollo Cantero (Pub Berlín), en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 30 de mayo de 1988, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso juicio, en la reclamación expresada,

advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de injustificada asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Ignacio Cogollo Cantero (Pub Berlín), así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Fernán González, 18 de Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 20 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, que mantiene vigentes en cuanto hace referencia a las Organizaciones Profesionales de Empresarios la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en el día de hoy, 25 de abril, a las doce horas, por D. Eduardo Gutiérrez Vesga, ha sido depositada acta de modificación de Estatutos y nuevo texto de Estatutos de la Organización Profesional Asociación Sindical de Agricultores y Ganaderos de Briviesca y su comarca.

Las modificaciones introducidas en los Estatutos suponen el cambio de denominación de la Organización Profesional que adopta a partir de esta fecha el de Asociación de Agricultores y Ganaderos de la comarca Bureba-Ebro y el cambio total del articulado de los Estatutos iniciales que fueron depositados en esta Oficina Pública el día 1 de septiembre de 1977.

Burgos, 25 de abril de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en el colmenar de D. Luis Ortiz Alarcia, sito en el término municipal de Fresneda de la Sierra (Burgos); de acuerdo con el R. D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como Zona infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kms.

Se considerará Zona sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 4 de abril de 1988.— El Director General, Pedro Llorente Martínez.

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en el colmenar de D. Manuel Gonzalo Aparicio Llorente, sito en el término municipal de Cuevas de San Clemente (provincia de Burgos), de acuerdo con el R. D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del

vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como Zona infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kms.

Se considerará Zona sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 4 de abril de 1988.—
El Director General, Pedro Llorente Martínez.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1988, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal 497.740 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.441.797 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 60.463.

Total: 2.000.000 de pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 451.267 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 185.260 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 39.512.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.021.227.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 302.734.

Total: 2.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal.—

Puesto de trabajo:

- a) Denominación: Secretaría Intervención.
- b) Número de puestos: 1.
- c) Forma de provisión: Concurso.
- d) Adscrito al Grupo B.
- e) Escala: Habilitación de carácter nacional.
- f) Subescala: Secretaría Intervención.
- g) Clase: Tercera.
- i) Titulación académica: Bachiller Superior.
- j) Nivel para complemento de destino: 16.
- l) Edad de jubilación: 65 años.
- ll) En agrupación con Valle de Valdelucio y Humada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781 de 1986, se hace público por medio del presente edicto en Rebolledo de la Torre, a 25 de marzo de 1988. El Alcalde Presidente (ilegible).

Junta Administrativa de Congosto

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de la obra de pavimentación parcial en Congosto, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García, cuyo presupuesto asciende a pese-

tas, 1.000.000, la cual se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada, durante un plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinada y efectuar las reclamaciones oportunas.

En Congosto, a 20 de abril de 1988. — El Alcalde, H. Ruiz.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1988, aprobó inicialmente con quórum legal las Ordenanzas Locales de Policía Urbana, sobre tenencia de perros y sobre emisión de ruidos y vibraciones.

Continuando el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las referidas Ordenanzas se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, pudiendo ser examinadas y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen procedente.

Briviesca, a 14 de abril de 1988.
El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1988, aprobó la oportuna convocatoria de licitación, bajo la forma de subasta con trámite de admisión previa, a fin de adjudicar la contratación de las obras de construcción del Polideportivo cubierto, según los proyectos técnicos aprobados, fases primera y segunda; así como el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir dicha licitación.

Continuando el procedimiento establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el referido pliego durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Briviesca, 15 de abril de 1988.—
El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido más de 10 años de ocupación temporal de los nichos de párvulos que a continuación se detallan, con expresión del nombre del inhumado y fecha de enterramiento, correspondientes a las Galerías de Ntra. Sra. de los Angeles, Ntra. Sra. de los Dolores, Ntra. Sra. del Carmen, Patrocinio de Nuestra Sra., Ntra. Sra. del Pilar, Purísima Concepción y Ntra. Sra. del Rosario, sección de párvulos, y al no haberse podido localizar a las familias interesadas, por desconocer su actual domicilio o haber cursado notificaciones, siendo éstas devueltas por la oficina de Correos, se hace público mediante el presente anuncio, que según la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de los Servicios del Cementerio, en su art. 7.º, así como el Reglamento de Policía Mortuoria, procede la exhumación de los restos cadavéricos y posterior traslado al osario común, salvo que por las familias o interesados se proceda a la adquisición en propiedad del nicho o bien su traslado a otro recinto del Cementerio.

En relación con lo que antecede, se le concede un plazo de 10 días para que presente cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, teniendo de manifiesto en la Sección de Sanidad y Acción Social, Negociado Cementerios, calle Juan Bravo, 1 (Edificio del Laboratorio Municipal), en el Polígono Río Vena, el expediente que se tramita al efecto, que podrá ser examinado en el plazo señalado.

Burgos, 15 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidentente, José María Peña San Martín.

* * *

RELACION INHUMADOS GALERIAS DE PARVULOS

GALERIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES

N.º	Fila	Inhumado	Fecha
2	6.ª	M.ª Mercedes García-Cuenca Aparicio	25-12-24
7	6.ª	Fernando Vences Quintela	30-08-66
17	4.ª	M.ª Carmen Villalba Magarra	28-01-55
18	4.ª	Fco. Javier Jiménez de Castro	05-10-52
20	4.ª	M.ª Carmen Martínez Berro	03-07-70
25	3.ª	Mercedes Gutiérrez Anca	14-05-23
31	3.ª	José M.ª Polo Rodríguez	03-08-21
34	2.ª	Luis Antonio Paz Pereira	02-10-35
37	2.ª	M.ª Luisa Fernández Satrustegui	06-09-64
42	1.ª	Luis Carlos García Bárcena	21-05-53
47	1.ª	Melquiades Velilla Jiménez	25-01-30

GALERIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

N.º	Fila	Inhumado	Fecha
1	6.ª	Elena Gayarre Villoria	23-08-29
3	6.ª	Severiano Giménez Duval	13-07-72
5	6.ª	Ana M.ª Sastre Gallego	07-03-31
7	6.ª	Inominado Pinedo Pinedo	11-07-50
8	6.ª	Rosa M.ª Santos Yagüe	22-07-50
9	5.ª	Oscar Javier Doming Fernández	02-06-72

9	5.ª	Oscar Javier Domingo Fernández	02-06-72
13	5.ª	Rebeca Calvo Ortega	31-03-72
19	4.ª	Ana M.ª Bravón Suárez	07-12-71
25	3.ª	Isidoro del Solar García	13-01-60
29	3.ª	Miguel Lozano Jiménez	24-03-61
33	2.ª	Sonia M.ª Calvo Alvarez	18-01-78
38	2.ª	Luisa Fernanda Olaizola Garmendia	29-05-49
39	2.ª	M.ª Asunción Sonto Fernández	30-07-43
41	1.ª	José Alvarez Medina	21-10-46
43	1.ª	Esmeralda Barrul Hernández	26-01-72
46	1.ª	M.ª Carmen Morales Peña	12-03-29

GALERIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

N.º	Fila	Inhumado	Fecha
3	6.ª	José M.ª Renedo Ruiz	05-06-21
4	6.ª	Pablo Luis González Carnicero	17-03-22
6	6.ª	Fco. Ramón Garrido Serrano	12-04-22
7	6.ª	José Antoni Rodríguez Drake	13-08-35
13	5.ª	Carlos José García Blanco	25-11-46
15	5.ª	Pedro González Fernández	01-03-47
16	5.ª	M.ª Begoña Arguinsonis Moreno	02-06-47
19	4.ª	Elena Caballero Jorge	02-03-50
22	4.ª	Innominada Pérez García	12-09-58
23	4.ª	Emilia Mariscal Rodríguez	17-06-46
29	3.ª	Fabián Gregorio Martínez Zabaleta	10-11-44
34	2.ª	Marcos Arribas Rioja	26-08-73
42	1.ª	Federico Santidrián Dueñas	25-10-68
46	1.ª	Javier García Barrios	26-04-65

GALERIA PATROCINIO DE NUESTRA SEÑORA

N.º	Fila	Inhumado	Fecha
3	6.ª	Felipe Méndez Landazábal	13-10-17
5	6.ª	Manuel Varela de Tuya	23-08-18
6	6.ª	Carmen González Carnicero	18-10-18
10	5.ª	Adela Martínez Benito	17-02-16
11	5.ª	Juan José González López	05-09-16
14	5.ª	M.ª Caridad Bruyel Pérez	10-10-53
19	4.ª	Ricardo del Alamo Herrera	22-07-52
23	4.ª	José Luis Alfaro González	25-09-15
25	3.ª	M.ª Concepción Huidobro de la Bárcena	07-08-28
30	3.ª	Juan Antonio Echevarría Alhambra	06-06-25
34	2.ª	M.ª Fuencisla Martín Tudela	14-08-52
40	2.ª	Fco. Javier Escobedo Gómez	05-07-53
43	1.ª	Miguel Angel González García	07-10-53
44	1.ª	Amancio Mena Santillán	26-11-44
45	1.ª	César Ruiz Tamayo	06-10-53
47	1.ª	Jesús Villar Alonso	23-10-53
48	1.ª	Inmaculada González de la Peña	01-03-66

GALERIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

N.º	Fila	Inhumado	Fecha
7	4.ª	Fernando López Delgado	11-08-50
10	3.ª	Antonio Mariscal Juarros	—
13	2.ª	Emilia Castrillo Díaz	28-02-47
15	2.ª	M.ª del Carmen Fraile Díez	—

GALERIA PURISIMA CONCEPCION

N.º	Fila	Inhumado	Fecha
1	6.ª	Juan José de Simón Arnáiz	27-07-12
2	6.ª	Manuel Andueza Rodríguez	09-04-19
3	6.ª	José Manuel Cillero Grafulla	28-08-19
4	6.ª	José M.ª Viejo Julián	25-05-17
7	6.ª	Salvador Andueza Rodríguez	16-02-20
8	6.ª	Jesús Romero García	09-08-50
10		M.ª Carmen Colsa Arce	07-09-11
13	5.ª	Fernando Rodríguez Pérez	15-08-10
15	5.ª	Federico de Salas Corsini	30-06-11
19	4.ª	M.ª Consuelo Centeno Cantelli	08-10-09
21	4.ª	M.ª Carmen Amenado Pérez	23-12-48
22	4.ª	M.ª Pilar Grijelmo García	19-07-34
23	4.ª	Carlos Alonso Camarero	20-12-40
24	4.ª	M.ª Jesús de Miguel Valdivielso	03-02-57
25	3.ª	M.ª Elena Sánchez Ruiz	12-11-41
26	3.ª	M.ª Concepción Ortega Díez	10-04-46
27	3.ª	M.ª Pilar Pras Alonso	17-11-42
41	1.ª	Gabino Giménez Giménez	19-03-53
43	1.ª	Carlos Elizondo Nogal	14-03-55
44	1.ª	Felipe Luis Altolaquirre Asensio	01-01-09

GALERIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

N.º	Fila	Inhumado	Fecha
1	5.ª	Mariano Sáiz Martínez	28-09-48
3	6.ª	Francisco Javier León Granado	01-09-50
5	6.ª	Valentina San Martín Nebreda	03-03-51
7	6.ª	Gerardo San Martín Nebreda	21-04-52
10	5.ª	Fernando Gómez Saldaña	16-10-37
12	5.ª	M.ª Carmen Pardo Jorge	24-09-41
13	5.ª	M.ª Consuelo González Diego	10-12-43
15	5.ª	Miguel Angel Moya Pareja	06-11-74
22	4.ª	Martín Giménez Hernández	04-01-70
31	1.ª	Felipe Núñez García	07-08-37
42	1.ª	Fco. Javier Fernández Romero	21-02-52
46	1.ª	Juan de Dios San Miguel Melgosa	15-03-73
47	1.ª	M.ª José Fontanals Armengol	08-05-44

Habiendo transcurrido más de 10 años de ocupación temporal de las sepulturas que a continuación se detallan, con expresión del nombre del inhumado y fecha de enterramiento, correspondientes a los patios de San Ignacio y Santa Dorotea, y al no haberse podido localizar a las familias interesadas, por desconocer el domicilio de las mismas, o cursándose notificaciones, siendo éstas devueltas por la oficina de Correos, se hace público mediante el presente anuncio, que según la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de los Servicios del Cementerio, en su art. 7.º, así como el Reglamento de Policía Mortuoria, procede la exhumación de los restos cadavéricos y posterior traslado al osario común, salvo que por las familias interesadas se proceda a la adquisición en propiedad de la sepultura, o bien se proceda a su traslado a otra sepultura.

En relación con lo que antecede, se le concede un plazo de 10 días, para que presente cuantas alegacio-

nes estimen pertinentes en defensa de sus intereses, teniendo de manifiesto en la Sección de Sanidad y Acción Social, Negociado de Cementerios, calle Juan Bravo, 1, edificio del Laboratorio Municipal en el Polígono Río Vena, el expediente que se tramita al efecto, que podrá ser examinado en el plazo señalado.

Burgos, 12 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

* * *

RELACION INHUMADOS PATIO SAN IGNACIO

Septul. n.º	Inhumado	Fecha
2, fila 1.ª	Leovigildo Pérez Pérez	22-05-75
3, » »	Felicitas Alonso de Velasco	23-05-75
7, » »	Catalina Lavanda Muñoz	03-07-75
16, » »	Luis Manzanares del Campo	19-06-75
17, » »	Modualdo Fernández Blanco	20-06-75
7, fila 2.ª	Acacia Rodríguez Antón	05-07-75
8, » »	Fermina Díez Gil	07-07-75
10, » »	Baltasara González Martínez	08-07-75
14, » »	Gregorio Sáinz Blanco	14-07-75
17, » »	Sebastián Guerrero Rodríguez	18-07-75
19, » »	Teófilo Romero Pérez	21-07-75
23, » »	Abundio Barbero Miguel	01-08-75
1, fila 3.ª	Escolástica Alonso Ortega	02-08-75
5, » »	Manuel Herguera Benito	07-08-75
14, » »	Francisca Zamanillo Sedano	22-08-75
18, » »	Clemente Arce García	31-08-75
19, » »	Isabel Alcalde Cano	03-09-75
20, » »	Higinio Ruiz de Azúa	03-09-75
22, » »	Emilio Ocina García	06-09-75
3, fila 4.ª	Vicenta Mamolar Fernández	15-09-75
6, » »	Catalina Fernández Barrio	20-09-75
9, » »	Umbelina Martínez Ibáñez	24-09-75
10, » »	Teresa Izquierdo Tapia	26-09-75
11, » »	Victorino Moradillo Alonso	30-09-75
18, » »	Felipe de Juan Miguel	30-09-75
6, fila 5.ª	Romualdo Requejo Sancho	12-10-75
14, » »	Serafín Esteban Esteban	21-10-75
17, » »	Daniel Castillo Manrique	24-10-75
21, » »	José Miguel Arenas	29-10-75
24, » »	Pilar Vivar Arnáiz	06-11-75
3, fila 6.ª	Antonio Andrés Martín	07-11-75
16, » »	Francisca Sáiz Sebastián	26-11-75
17, » »	Gabina López Rodríguez	26-11-75
20, » »	Manuela Arza Olalde	30-11-75
1, fila 7.ª	Paula Heras Barriuso	02-12-75
5, » »	José Luis Valles Herreros	06-12-75
7, » »	M.ª del Pilar Cabañes Gallego	07-12-75
10, » »	Martín Miguel Martínez	13-12-75
14, » »	Luciana González Adeliño	19-12-75
15, » »	José Sastre Romero	10-12-75
2, fila 8.ª	Isabel Benito Díez	11-01-76
9, » »	Irene Serrano Ardillo	24-01-76
12, » »	Angel de Frutos Hornes	27-01-76
14, » »	Florencia Martínez de la Iglesia	20-01-76
18, » »	Martina Sáiz Alonso	01-02-76
22, » »	Francisco Cano Vargas	05-02-76
23, » »	Cecilio González Gallo	07-02-76
2, fila 9.ª	Máximo Mata Sáiz	11-02-76
6, » »	Eduardo Gutiérrez Requejo	13-02-76

Septult. n.º	Inhumado	Fecha	Septult. n.º	Inhumado	Fecha
8, " "	Tecla Ruiz Izquierdo	14-02-76	16, " "	Josefa García Avendaño	04-10-76
8, fila 10. ^a	José Montero García	22-04-76	18, " "	Jacinto Blanco del Pozo	05-11-76
9, " "	Carmen Rivero Anguillo	22-04-76	2, fila 14. ^a	Dionisio Cámara Palomero	25-11-76
11, " "	Isidoro Llorente Martínez	25-04-76	6, " "	Felipe Santamaría Ortega	29-11-76
1, fila 11. ^a	M. ^a Paz Hernando González	17-05-76	7, " "	Paula Martínez López	01-12-76
4, " "	Severino Pérez Díaz	19-05-76	21, " "	Esteban Gallo Martínez	14-12-76
6, " "	Emeterio Izquierdo Manzanedo	26-05-76	22, " "	Ceferina Borro Castillo	16-12-76
10, " "	Angel Palacios Alcalde	29-05-76	RELACION INHUMADOS PATIO SANTA DOROTEA		
13, fila 11. ^a	Paulino Benito Jorge	31-05-76	Septult. n.º	Inhumado	Fecha
20, " "	Marta Amo Pérez	27-08-76	39	Eusebio Andrés Zarzosa	11-09-53
21, " "	José Manuel Medina Arribas de Santos	29-08-76	89	Modesta Gutiérrez Vela	24-02-53
2, fila 12. ^a	Enrique Cámara Bartolomé	03-09-76	91	Teodoro López Fernández	25-02-53
4, " "	Mariano del Pozo Martínez	05-09-76	93	Juana González Arce	26-02-53
5, " "	Carolina Cuevas Santamaría	06-09-76	116	María Fernández Fernández	15-01-20
8, " "	Bonifacio Gil López	09-09-76	122	Joaquín Alvarez Mena	06-08-65
12, " "	Manuel Puente Torres	11-09-76	139	Ramona Biórlegui Yoldi	15-07-43
2, fila 13. ^a	Juliana Sáiz López	21-09-76	142	Laureano Fuente Diarce	16-07-43
5, " "	Victoria Lara Revilla	24-09-76	154	Marcos López González	25-02-54
8, " "	Elena Alvarez Aparicio	26-09-76	189	Pío Alvarez Salinero	28-04-54
12, " "	Manuel Ibáñez Alvarez	30-09-76			
14, " "	Andrés Tubilleja Ibáñez	01-10-76			

Junta Vecinal de Villahernando

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Miguel Angel Amo, por un importe de 650.353 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villahernando, a 26 de abril de 1988. — El Presidente de la Junta, Julio López.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado por este Ayuntamiento la obra de pavimentación parcial de calles de esta localidad incluida en el Plan Provincial de 1988, se pone en conocimiento que los correspondientes proyectos y Memoria valorada, redactados por el Arquitecto D. Román Martínez Sanz, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y efectuar las alegaciones oportunas.

San Martín de Rubiales, 22 de abril de 1988. — El Alcalde, Pedro Antonio Requejo.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto. — La contratación, por concurso, de la prestación de los servicios de promoción y asistencia socio-cultural de la ciudad de Burgos y coordinación de la Acción Social Municipal, por un período de dos años, prorrogables por otros dos como máximo.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 24.629.433 pesetas, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 492.589 pesetas y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del décimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licita-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará, en representación de,), según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la prestación de los servicios de promoción y animación socio-cultural de la ciudad de Burgos, así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a prestar los servicios por el precio de pesetas, si le es adjudicado el contrato.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 18 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 2879.—4.920,00